



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de mayo de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 524/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00013548-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo, solicita que el Dr. Juan Manuel Núñez subroge a la Dra. Beatriz Margarita Enriqueta Campos entre el 24 de mayo y el 19 de junio de 2024, ambos inclusive.

Que la Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dra. Beatriz Margarita Enriqueta Campos, designada por Resolución Presidencia N° 924/2015, hará uso de licencia por razones particulares entre 24 y 27 de mayo de 2024 y compensatoria para el período comprendido entre el 28 de mayo y el 19 de junio de 2024, ambos inclusive.

Que el Dr. Juan Manuel Núñez reviste el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, confirmado por Resolución CM N° 420/2020. Se solicita que subroge a Beatriz Margarita Enriqueta Campos, desde el 24 de mayo al 19 de junio de 2024, ambos inclusive, en los términos previstos en el inciso h) del artículo 22 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante inciso f) del artículo 26 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que la normativa antes referida dispone: *“Adicional por subrogancia menor a 30 (treinta) días: Los/las Funcionarios/as que durante un lapso de entre 3 (tres) días hábiles consecutivos y 30 (treinta) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate. Sólo se computarán los días efectivamente trabajados. La sustitución por licencia del/la titular procederá sólo en los casos de ausencia o licencia del/la trabajador/a, ambos/as debidamente autorizados/as por autoridad competente. No podrá percibirse este adicional por más de 30 (treinta) días hábiles en el año calendario, ni tampoco durante los períodos en que el/la subrogado/a goce de licencia ordinaria”*.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.* A su vez, el artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones de los/las Vicepresidentes/as Primero/a y Segundo/a que *“En caso de vacancia, renuncia, muerte o incapacidad, reemplazan por su orden al/la Presidente/a hasta la elección de su sucesor/a”.*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la subrogancia del Dr. Juan Manuel Núñez (Legajo N° 3429) en reemplazo de la Dra. Beatriz Margarita Enriqueta Campos (Legajo N° 5092), Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, durante el período comprendido entre el 24 de mayo y el 19 de junio de 2024, ambos inclusive, en los términos previstos en el inciso h) del artículo 22 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante inciso f) del artículo 26 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([consejo.jusbaire.gob.ar](http://consejo.jusbaire.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 524/2024**